



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Programa presupuestario: **E027 - Educación Superior**

Actividad: **C02.A01 Fortalecimiento de la planta académica.**

Nombre de indicador: **Porcentaje de profesores de tiempo completo (PTC) reconocidos con perfil PRODEP.**

Actividad: **C02.A02 Fomento a la investigación.**

Nombre de indicador: **Porcentaje de participación de PTC en convocatorias del PRODEP.**

Resumen de acciones:

- La Universidad Politécnica de Bacalar cuenta con cuatro (4) Profesores de Tiempo Completo (PTC) que realizan sus funciones en la Institución.
- En el año 2020 se le acreditó por segunda ocasión, el Reconocimiento de Perfil Deseable para Profesores de Tiempo Completo a la Maestra María Antonia de los Ángeles Díaz Martín con una duración de 3 años.
- Para los demás 3 PTC (75%), por diversas cuestiones no cuentan con evidencia comprobable de las acciones de investigación, las cuales son requisitos indispensable para participar. Lo que impidió su participación en esta convocatoria y por tal motivo que fueran evaluados.

Sin más por el momento, un saludo cordial.

ATENTAMENTE

M. EN C. MARÍA A. DE LOS ÁNGELES DÍAZ MARTÍN
SECRETARIA ACADEMICA



C.c.p. Dr. Luis Carlos Santander Botello. - Rector.
C.c.p. Minutario.
MAADM

**SECRETARIA
ACADEMICA**



Ciudad de México, 12 de Octubre de 2020
Oficio Núm. 511-6/2020-8181
Asunto: Carta PTC

DÍAZ MARTÍN MARÍA ANTONIA DE LOS ANGELES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE

Me complace informarle que el Comité Evaluador externo al PRODEP, de acuerdo con las Convocatorias 2020, resolvió positivamente su solicitud de Reconocimiento a Perfil Deseable.

En consecuencia, la SES acredita que usted tiene el perfil deseable para profesores de tiempo completo.

La acreditación tiene validez por 3 años a partir de esta fecha y servirá para los fines establecidos en la propia convocatoria, en el entendido de que dejar de laborar en esta institución conlleva la cancelación del reconocimiento.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de La Secretaría de Educación Pública, suscribe el Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

*enterada,
10/11/2020*

